



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

TRIBUNAL ELECTORAL

D.I. No 69-04. 14 DE ABRIL DE 1969

Telefax: 593-07-2983360-983376

www.utmachala.edu.ec

Machala, Noviembre 14 del 2014
Oficio No 011- TE- UTMach

Ingeniero Acuacultor
CESAR QUEZADA ABAD, MBA.
Rector
Universidad Técnica de Machala
Presente

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
RECIBIDO



Hor
17 NOV 2014

M. A. J.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Señor Rector:

A fin de garantizar que el proceso eleccionario del día sábado 13 de Diciembre/14, se lleve a efecto dentro del marco de la democracia, transparencia y credibilidad, es necesario solicitar la presencia de Veedores del Consejo Nacional Electoral y de la Comisión de Transparencia.

Por lo expuesto, agradeceré a usted oficiar a los delegados antes mencionados para contar con su presencia durante todo el proceso de elección de los representantes del personal académico de estudiantes y de los servidores y servidoras, trabajadores y trabajadoras al gobierno universitario y los delegados a la Asamblea del sistema de educación superior de la UTMach.

Agradeciendo la gentileza de su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Sara Enid Castillo Herrera, Mg. Sc.
PRESIDENTA

Rosa H.

Trámite

* OF 2375-R-14nov14

cu - a Dir. Del. Electoral



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

O. L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

RECTORADO

Calidad, Pertinencia y Calidez

Machala, 14 de noviembre de 2014
Oficio No 2375-R-UTMACH

Abogado,
MILTON PAREDES PAREDES,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO
Presente

De mi consideración:

Es grato dirigirnos en esta ocasión para hacerle extensivo a usted un saludo fraterno, a la vez que en el marco del cumplimiento de la responsabilidad asumida desde el Rectorado, nos encontramos en un proceso de elección de los representantes del personal académico de estudiantes y de los servidores y servidoras, trabajadores y trabajadoras al Gobierno Universitario y los delegados a la Asamblea del Sistema de Educación, acto que se realizará el día sábado 13 de diciembre del año en curso, en jornada de 08h00 a 15h00.

En este marco, con fines de que el acto electoral se lleve con democracia, transparencia y credibilidad, solicito a usted de la manera más comedida nos colabore con la presencia de Veedores del Consejo Nacional Electoral, Delegación de El Oro, que garanticen el normal desarrollo de este proceso.

Seguro de su colaboración, antelo mi agradecimiento sincero.

Cordialmente,

Ing. Aguac. César Quezada Abad, MBA.
RECTOR

Elaborado: Alicia I.



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO
DEPARTAMENTO SECRETARIA
ONE CONTROL INGRESO DOCUMENTOS

FECHA: 21/11/14 HORA: 11:28
RECIBIDO POR: *Georgina*
DEL DEPARTAMENTO: *Alonso Rogee*

*Teana
coordinar
apoyo logístico
- Jessica coordinar
actividades de veedores
[Signature]
[Signature]
[Signature]*

Memorando Nro. CNE-SDEO-2014-0073-M

Machala, 24 de diciembre de 2014

PARA: Abg. Milton Andres Paredes Paredes
Director Delegación Provincial Electoral de El Oro

ASUNTO: INFORME DE PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES
DEL PERSONAL ACADEMICO DE ESTUDIANTES Y DE LOS
SERVIDORES Y SERVIDORAS, TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS AL GOBIERNO UNIVERSITARIO Y LOS
DELEGADOS A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACION.

De mi consideración:

En cumplimiento a su disposición, informamos las actividades realizadas como Veedora de la elección de los representantes del personal académico de estudiantes y de los servidores y servidoras, trabajadores y trabajadoras al gobierno universitario y los delegados a la asamblea del sistema de educación, acto que se realizó el día sábado 13 de Diciembre del año en curso, en jornada de 08h00 a 15h00, en los predios universitarios.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 2375-R-UTMACH, de fecha 14 de Noviembre de 2014 y receptado el 21-11-2014, suscrito por Ing. Acuac. Cesar Quezada Abad, MBA, Rector; hace conocer del acto electoral que se realizara en la Facultad de Agronomía, solicitando veedores que garanticen el normal desarrollo de este proceso.

MARCO JURIDICO

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador Art. 217 inciso primero, establece: "La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía..."

La Constitución de la República del Ecuador Art. 219 numeral cuatro, establece: "Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley"

La Constitución de la República del Ecuador Art. 108 inciso segundo, establece: "...Su organización estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias" en concordancia con la Ley Orgánica

Memorando Nro. CNE-SDEO-2014-0073-M

Machala, 24 de diciembre de 2014

Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, Capítulo I Art. 305 que señala "El Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse en organizaciones políticas en forma libre y voluntaria para participar en todos los asuntos de interés público"

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia Art. 331 numeral 2 y 10; Art. 343 que señala "Su estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas"

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia Arts. 349, 350, 351 y 352 establece: "La elección de las autoridades de la organización política se realiza conforme a lo que disponga el Estatuto o Régimen Orgánico, al menos cuatro años y en las modalidades prescritas en este capítulo siguiendo los principios constitucionales y la normativa interna de la organización. Las autoridades y directivos de las organizaciones políticas podrán ser reelectos consecutivamente, por una sola vez", "...la organización promoverá la equidad en la promoción de las candidaturas en el debate y en el involucramiento de la ciudadanía en el proceso electoral interno". "Cuando la elección de candidaturas y autoridades de la organización política se realiza con elecciones representativas a través de los órganos internos, las y los delegados que integren estos, deben haber sido elegidos por voto libre, universal igual y secreto de los afiliados o adherentes permanentes conforme lo disponga su normativa". "Son funciones del órgano electoral central del partido o movimiento lo siguiente: Nombrar a las y los integrantes de la estructura electoral desconcentrada en todo nivel. Y las demás que determine la normativa interna".

Reglamento de la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas No. PLE-CNE-1-28-9-2012 Art. 10 literal c que establece: "...En todos los procesos electorales internos indistintamente de la modalidad de elección o designación, las organizaciones políticas cumplirán con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias para garantizar los derechos de participación y la mayor representación posible de sus afiliados o adherentes"

Reglamento de la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas No. PLE-CNE-1-28-9-2012 Art. 12, 13, 14, 15 dispone lo siguiente: "El periodo para el cual fueron elegidas las directivas de las organizaciones políticas empieza a decurrir desde el momento de la posesión de sus cargos ante el órgano electoral interno, sin perjuicio de su registro ante el Consejo Nacional Electoral o Delegaciones Provinciales correspondientes...", "...El periodo de duración de los directivos lo establecerá la organización política dentro de su Régimen Orgánico el mismo que no será mayor a cuatro años...", "...Todo cambio que se produzca en la directiva de la organización política, deberá ser comunicado al Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de El Oro, máximo en el término de diez días..."

ANALISIS

Siendo las 08h00 del día Sábado 13 de Diciembre de 2014, en los Predios de la

Memorando Nro. CNE-SDEO-2014-0073-M

Machala, 24 de diciembre de 2014

Facultad de Ciencias Agronómicas de la ciudad de Machala, se dio inicio al proceso de elección de los representantes del personal académico de estudiantes y de los servidores y servidoras, trabajadores y trabajadoras al gobierno universitario y los delegados a la asamblea del sistema de educación.

Los miembros del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica de Machala:

Ing. Sara Enid Castillo Herrera, Mg.Sc	PRESIDENTA
Ab. Raúl Carpio	SECRETARIO
Sr. Ricardo León Crespo	VOCAL

Las Juntas Receptoras del Voto estuvieron conformadas por Un Profesor-Presidente; Un Servidor-Secretario y Un estudiante-Vocal.

Observamos que en algunas mesas no estaban conformadas en su totalidad por lo tanto hubo retraso, en dichas juntas, otro inconveniente fue la falta de mesa de información para poder dirigir al estudiantado.

A los votantes no se les entregó Certificado de votación, otra observación fue que en algunas juntas, los alumnos sufragaron en el interior de un salón de clases.

Durante el día se fue corrigiendo algunos inconvenientes como la información y la falta de MJRV, así se fueron desarrollando y terminando las actividades.

Siendo las 17h15 ingresamos al Salón de Profesores donde se recibió los sobres con las actas de las 39 JRV. Estando presente la Presidenta Ing.Agr. Sara Castillo, Secretario Ab. Raúl Carpio, y Vocal, estudiante en Derecho, Señor. Ricardo León Crespo. se dio inicio al Escrutinio.

Los representantes al Honorable Consejo Universitario ganadores si cumplieron con la alternabilidad.

LISTA GANADORA "CEU": CEURENE LARA, ROSIBEL ASTALLES, RAFAEL FLORES, ROSALINI ARICA, LUIS VERA, ANA BUSTAMANTE.

INTEGRANTES DE LA VEEDURIA:

Sra. GLADYS DE LA CRUZ GAONA	Econ. PATRICIA LABANDA
GONZALEZ	Sra. GERMANIA SUAREZ BENITEZ
Asistente Electoral 2	Asistente Electoral
1	Asistente Electoral 1

Con sentimientos de distinguida consideración.

Anexos

Atentamente,

Memorando Nro. CNE-SDEO-2014-0073-M

Machala, 24 de diciembre de 2014


Sra. Germaina Maria Suarez Benitez
ASISTENTE ELECTORAL 1

Copia:

Ing. Jessica Aida Rios Maza
Técnico Electoral 2

GM